



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2008

Resolución 1806 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5857ª sesión,
celebrada el 20 de marzo de 2008**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 1746 (2007), en que prorrogó hasta el 23 de marzo de 2008 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) enunciado en su resolución 1662 (2006), y *recordando también* su resolución 1659 (2006), en la que hizo suyo el Pacto para el Afganistán,

Reafirmando su firme compromiso de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reafirmando también su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen su país, refuerzan los cimientos de una paz duradera y una democracia constitucional y asumen el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones,

Reafirmando asimismo, en este contexto, su apoyo a la aplicación, bajo la responsabilidad del pueblo afgano, del Pacto para el Afganistán, la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo del Afganistán y la Estrategia Nacional de Control de Drogas, y *señalando* que, para consolidar los progresos realizados en su aplicación y superar las dificultades que persisten, es preciso que todas las partes interesadas hagan un esfuerzo sostenido y concertado,

Recordando que el Pacto para el Afganistán se basa en una alianza entre el Gobierno afgano y la comunidad internacional, fundada en el deseo de las partes de que el Afganistán asuma progresivamente la responsabilidad de su desarrollo y su seguridad, en la que las Naciones Unidas desempeñan una función esencial e imparcial de coordinación,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas para promover la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, incluso la coordinación y supervisión, conjuntamente con el Gobierno del Afganistán, de la aplicación del Pacto para el Afganistán, y *expresando* su reconocimiento por la labor que realizan el Secretario General, su Representante Especial para el Afganistán y los hombres y mujeres de la UNAMA, así como su firme apoyo a esa labor,



Reconociendo nuevamente la interconexión de los desafíos con que se enfrenta el Afganistán, *reafirmando* que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza y desarrollo y con respecto a la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes se refuerzan mutuamente, y *expresando su satisfacción* por el hecho de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan haciendo frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Subrayando la importancia de adoptar un enfoque amplio para encarar los desafíos que se plantean en el Afganistán, *observando*, en este contexto, que hay una relación sinérgica entre los objetivos de la UNAMA y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y *destacando* la necesidad de reforzar la cooperación, la coordinación y el apoyo mutuo entre la UNAMA y la Fuerza Internacional, teniendo debidamente en cuenta las responsabilidades asignadas a cada una,

Reiterando su preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente, los delincuentes y quienes se dedican al tráfico de estupefacientes, así como por los vínculos cada vez más fuertes entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que constituyen una amenaza para la población local, incluidos los niños, las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional,

Subrayando la importancia de asegurar el acceso libre y sin riesgos del personal de los organismos humanitarios, incluidos los funcionarios de las Naciones Unidas y el personal asociado,

Expresando también su preocupación por las consecuencias adversas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el mejoramiento y la protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Recordando la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002 (Declaración de Kabul) (S/2002/1416), *aguardando con interés* la celebración de la Tercera Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán en Islamabad y *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste importancia crucial como medio eficaz de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán,

Expresando su beneplácito por la celebración en Kabul, en agosto de 2007, de la Jirga afgano-pakistaní de la paz, así como por la determinación expresada colectivamente en la Jirga de establecer una paz sostenible en la región, incluso haciendo frente a la amenaza del terrorismo, y *expresando su apoyo* a los procesos de seguimiento pertinentes,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006) y 1738 (2006), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, su resolución 1325 (2000), relativa a la mujer, la paz y la seguridad, y su resolución 1612 (2005), relativa a los niños y los conflictos armados, y *tomando nota con reconocimiento* del séptimo informe del Secretario General (S/2007/757) sobre los niños y los conflictos armados, de 21 de diciembre de 2007,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 6 de marzo de 2008 (S/2008/159);

2. *Expresa su reconocimiento* por el compromiso a largo plazo de las Naciones Unidas de cooperar con el Gobierno y el pueblo del Afganistán;

3. *Decide* prorrogar hasta el 23 de marzo de 2009 el mandato de la UNAMA establecido en sus resoluciones 1662 (2006) y 1746 (2007);

4. *Decide* también que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus respectivos mandatos y guiados por el principio de afianzar el sentido de responsabilidad y el liderazgo del Afganistán, orientarán la labor civil internacional con objeto de, entre otras cosas:

a) Promover, en su calidad de copresidentes de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, un apoyo más coherente de la comunidad internacional al Gobierno del Afganistán, y la adhesión a los principios de la eficacia de la ayuda enunciados en el Pacto para el Afganistán, incluso movilizándolo recursos, coordinando la asistencia prestada por los donantes y las organizaciones internacionales y encauzando las contribuciones de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular hacia la lucha contra el tráfico de estupefacientes y las actividades de reconstrucción y desarrollo;

b) Reforzar la cooperación con la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todos los niveles y en todo el país, de conformidad con sus respectivos mandatos, a fin de mejorar la coordinación civil-militar, facilitar el intercambio oportuno de información y asegurar la coherencia de las actividades de las fuerzas de seguridad nacionales e internacionales y de las entidades civiles en apoyo de un proceso de desarrollo y estabilización bajo la dirección del Afganistán, incluso colaborando con los equipos provinciales de reconstrucción y con las organizaciones no gubernamentales;

c) Fortalecer y ampliar su presencia en todo el país para desarrollar una labor de extensión política, promover a nivel local la aplicación del Pacto, la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Control de Drogas y procurar que las políticas del Gobierno fomenten la inclusión y se comprendan mejor;

d) Ofrecer sus buenos oficios para apoyar, cuando lo pida el Gobierno del Afganistán, la ejecución de programas de reconciliación dirigidos por el Afganistán, en el marco de la Constitución del Afganistán y respetando plenamente las medidas establecidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999) y otras resoluciones pertinentes del Consejo;

e) Apoyar, incluso por conducto de la Dirección Independiente de Gobernanza Local, las medidas que se adopten para mejorar la gobernanza y afianzar el estado de derecho y combatir la corrupción, en particular en el plano subnacional, y promover en el plano local iniciativas de desarrollo a fin de que se pueda disfrutar de los beneficios de la paz y se puedan prestar servicios en forma oportuna y sostenible;

f) Desempeñar una función central de coordinación para facilitar la prestación de ayuda humanitaria de conformidad con los principios humanitarios y reforzar la capacidad del Gobierno del Afganistán, incluso prestando un apoyo eficaz a las autoridades nacionales y locales para que ayuden y protejan a las

personas desplazadas internamente y creen condiciones que permitan a los refugiados y a esas personas desplazadas regresar voluntariamente, sin correr peligro y en forma digna y sostenible;

g) Seguir colaborando con la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales que sea pertinente, para seguir de cerca la situación de la población civil, coordinar las medidas para asegurar su protección y facilitar la plena aplicación de las disposiciones sobre las libertades fundamentales y los derechos humanos consignadas en la Constitución del Afganistán y en los tratados internacionales en los que es parte el Afganistán, en particular las relativas al pleno disfrute de esos derechos por la mujer;

h) Apoyar el proceso electoral a petición de las autoridades afganas, en particular por conducto de la Comisión Electoral Independiente del Afganistán, prestando asistencia técnica, coordinando su labor con otros donantes, organismos y organizaciones internacionales que suministran asistencia y encauzando los fondos, tanto disponibles como adicionales, asignados para respaldar ese proceso;

i) Apoyar la cooperación regional para promover la estabilidad y la prosperidad en el Afganistán;

5. *Insta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen su labor con la UNAMA en el cumplimiento de su mandato y en los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

6. *Destaca* la importancia de fortalecer y ampliar la presencia de la UNAMA y de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en las provincias y *alienta* al Secretario General a que continúe su labor con miras a adoptar las medidas necesarias para abordar las cuestiones de seguridad que se planteen en relación con el fortalecimiento y ampliación de esa presencia;

7. *Insta* al Gobierno del Afganistán, a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales a que apliquen cabalmente el Pacto para el Afganistán y sus anexos, y *destaca* a este respecto la importancia de atenerse a los parámetros y plazos del Pacto en lo referente a la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos y el desarrollo económico y social, así como a la cuestión multidimensional de la lucha contra los estupefacientes;

8. *Reafirma* el papel esencial que desempeña la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión para coordinar, facilitar y vigilar la aplicación del Pacto para el Afganistán, *destaca* la necesidad de reforzar la autoridad y la capacidad de la Junta para, entre otras cosas, medir los progresos para cumplir los plazos establecidos en el Pacto y facilitar la coordinación de la asistencia internacional en apoyo de la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo, e *insta* a todas las partes interesadas a que colaboren con la Junta a este respecto, incluso suministrando a la dependencia de coordinación de la ayuda del Gobierno del Afganistán y a la Junta información sobre los programas de asistencia;

9. *Acoge con complacido* los progresos realizados por el Gobierno del Afganistán para terminar de elaborar la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo, *espera con interés* su puesta en marcha y *destaca* la importancia, en este

contexto, de movilizar suficientes recursos, incluso mediante el pago de las contribuciones prometidas en la Conferencia de Londres, la realización de nuevas promesas de contribuciones y un aumento de la asistencia para el presupuesto básico;

10. *Observa* con interés que los miembros de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, en la reunión de directores políticos sobre el Afganistán celebrada en Tokio el 5 de febrero de 2008, expresaron su intención de organizar una conferencia internacional para examinar la marcha de la aplicación del Pacto para el Afganistán; *expresa su beneplácito* por el ofrecimiento de Francia de acoger la conferencia en París en junio de 2008 y *pide* al Secretario General que le presente un informe sobre sus resultados y que, de ser necesario, incluya en ese informe nuevas recomendaciones con respecto al mandato de la UNAMA;

11. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluidas la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, de conformidad con las responsabilidades asignadas a cada una según vayan evolucionando, sigan haciendo frente a la amenaza para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegalmente, los delincuentes y quienes se dedican al tráfico de estupefacientes;

12. *Condena* en los términos más enérgicos todos los ataques perpetrados contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales, incluso los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, así como los perniciosos efectos de esos ataques en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo que se llevan a cabo en el Afganistán, y *condena también* el uso, por los talibanes y otros grupos extremistas, de la población civil como escudo humano;

13. *Reafirma* su preocupación por las bajas en la población civil, *pide* que se cumplan las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y se tomen todas las medidas apropiadas para asegurar la protección de la población civil, y *reconoce* a este respecto que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales han hecho vigorosos esfuerzos por reducir al mínimo el riesgo de bajas civiles, en particular mediante la evaluación constante de sus tácticas y procedimientos y la realización de exámenes después de las operaciones en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que, según se ha informado, ha habido bajas en la población civil;

14. *Expresa su profunda preocupación* por el reclutamiento y el empleo de niños por las fuerzas talibanes en el Afganistán y por la matanza y mutilación de niños como resultado del conflicto, *reafirma su enérgica condena* del reclutamiento y el empleo de niños soldados en violación de las normas aplicables del derecho internacional, y de todos los demás atropellos y abusos cometidos contra los niños en situaciones de conflicto armado, y *destaca* la importancia de la aplicación de su resolución 1612 (2005); en este contexto, *pide* al Secretario General que refuerce el componente de protección de la infancia de la UNAMA, en particular mediante el nombramiento de asesores especializados en esa cuestión;

15. *Subraya* la importancia de reforzar, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, por medio de actividades de capacitación, supervisión y

fomento de la responsabilidad, a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que las fuerzas de seguridad del Afganistán sean autosuficientes y estén equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan velar por la seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país;

16. *Expresa su satisfacción*, a este respecto, por el hecho de que el Ejército Nacional del Afganistán siga fortaleciéndose y haya mejorado su capacidad de planificar y ejecutar operaciones, *recomienda* que las actividades de adiestramiento continúen en forma ininterrumpida, incluso por medio de los equipos de enlace y supervisión operacional, y que se siga proporcionando asesoramiento para el desarrollo de un proceso sostenible de planificación de la defensa y asistencia para poner en marcha iniciativas de reforma de la defensa.

17. *Pide* que se redoblen los esfuerzos para fortalecer la capacidad de la Policía Nacional del Afganistán a fin de afianzar la autoridad del Gobierno del Afganistán en todo el país, *expresa su beneplácito* por la función cada vez más amplia que desempeña la Junta Internacional de Coordinación Policial en la formulación y coordinación de políticas y, a este respecto, *destaca* la importancia de la contribución de la Unión Europea por conducto de su misión de policía (EUPOL Afganistán);

18. *Pide* que el Gobierno del Afganistán, con apoyo de la comunidad internacional, siga avanzando en la ejecución del programa de desarticulación de los grupos armados ilegales;

19. *Expresa* su preocupación por el grave perjuicio que el aumento del cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de opio causan a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza en el Afganistán, así como a nivel regional e internacional; *insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, acelere la aplicación de la Estrategia Nacional de Control de Drogas, examinada en la reunión de la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión que se celebró en Tokio en febrero de 2008, en particular a nivel local, y a que integre la lucha contra el tráfico de estupefacientes en todos los programas nacionales; *alienta* a la comunidad internacional a prestar apoyo para alcanzar los cuatro objetivos prioritarios establecidos en esa Estrategia, incluso mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de Lucha contra los Estupefacientes;

20. *Insta* a los Estados a que fortalezcan la cooperación internacional y regional para hacer frente a la amenaza que representa para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas procedentes del Afganistán, incluso cooperando en la gestión de las fronteras para combatir el tráfico de drogas y en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sustancias precursoras y contra el blanqueo de dinero relacionado con ese tráfico, teniendo en cuenta los resultados de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006 (S/2006/598), en el marco de la iniciativa del Pacto de París;

21. *Acoge complacido* la aprobación por las autoridades del Afganistán, de conformidad con los resultados de la Conferencia de Roma sobre el estado de derecho en el Afganistán, del Programa de Justicia Nacional, que puso en marcha la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión en su reunión celebrada en Tokio en

febrero de 2008, y *destaca* la importancia de que todas las partes interesadas apliquen dicho programa oportunamente y en todos sus aspectos a fin de acelerar el establecimiento de un sistema de administración de justicia imparcial y transparente, afianzar el estado de derecho en todo el país y poner fin a la impunidad;

22. *Destaca* a este respecto la importancia de que siga avanzando el proceso de reconstrucción y reforma del sistema penitenciario del Afganistán a fin de fortalecer el respeto del estado de derecho y los derechos humanos;

23. *Observa con preocupación* los efectos de la corrupción generalizada en la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra los estupefacientes y el desarrollo económico, e *insta* al Gobierno del Afganistán a que, con ayuda de la comunidad internacional, lidere vigorosamente la lucha contra la corrupción y redoble sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente;

24. *Alienta* a todas las instituciones afganas, incluidos los poderes ejecutivo y legislativo, a que trabajen en un espíritu de cooperación, *insta* al Gobierno del Afganistán a que siga introduciendo reformas legislativas y en la administración pública para asegurar una buena gobernanza, una representación plena y la rendición de cuentas a nivel nacional y subnacional, *destaca* la necesidad de que la comunidad internacional intensifique la prestación de asistencia técnica en esta esfera y *recuerda* el papel que cumple el Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios de conformidad con el Pacto para el Afganistán;

25. *Alienta* a la comunidad internacional a ayudar al Gobierno del Afganistán a asignar prioridad en todos los ámbitos al fortalecimiento de la capacidad y al desarrollo de los recursos humanos;

26. *Observa* que las instituciones afganas desempeñarán el papel principal en la organización de las próximas elecciones, *alienta* al Gobierno del Afganistán a que, con apoyo de la comunidad internacional, acelere la planificación y preparación de dichas elecciones; *subraya la necesidad* de establecer un registro civil permanente de votantes de conformidad con el Pacto para el Afganistán y *destaca* la importancia de que se celebren elecciones libres, imparciales, incluyentes y transparentes a fin de sostener el progreso de la democracia en el país;

27. *Pide* que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán, *observa con preocupación* que se imponen cada vez más restricciones a la libertad de los medios de difusión, *encomia* a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán por su valerosa labor de vigilancia del respeto de los derechos humanos en el país, de promoción y protección de esos derechos y de fomento de una sociedad civil pluralista, y *subraya* la importancia de que todas las partes pertinentes cooperen plenamente con la Comisión;

28. *Reconoce* que en los últimos años se han hecho progresos sustanciales en el Afganistán para lograr la igualdad de los géneros, *condena enérgicamente* las formas de discriminación y violencia que persisten contra las mujeres y las niñas, *destaca* la importancia de la aplicación de su resolución 1325 (2000) y *pide* al Secretario General que siga incluyendo en los informes que le presente la información pertinente sobre el proceso de integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

29. *Pide* que se redoblen los esfuerzos por aplicar plenamente el Plan de Acción sobre la Paz, la Justicia y la Reconciliación, de conformidad con el Pacto para el Afganistán y sin perjuicio de la aplicación de las medidas establecidas en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y sus demás resoluciones pertinentes;

30. *Expresa su beneplácito* por la cooperación del Gobierno del Afganistán y la UNAMA con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) con objeto de aplicar la resolución 1735 (2006), incluso para identificar a las personas y entidades que participan en la financiación de actos o actividades de Al-Qaida y los talibanes o los apoyan utilizando fondos obtenidos del cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sus precursores, y los *alienta* a seguir cooperando;

31. *Acoge con satisfacción* las medidas tomadas por el Gobierno del Afganistán y sus asociados de los países vecinos y de la región para promover la confianza y la cooperación mutuas, incluidas las recientes iniciativas de cooperación de varias organizaciones regionales, y *destaca* la importancia de que se intensifique la cooperación entre el Afganistán y sus asociados contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, así como para promover la paz y la prosperidad en el Afganistán y fomentar la cooperación en los sectores de la economía y el desarrollo a fin de lograr la plena integración del país en la dinámica regional y la economía mundial;

32. *Pide* que se refuerce el proceso de cooperación económica regional, incluidas las medidas para facilitar el comercio en la región, a fin de aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, habida cuenta de la importancia histórica del Afganistán como ruta de paso en Asia;

33. *Reconoce* la importancia, para el país y para la región, del retorno voluntario, ordenado y sin riesgo del resto de los refugiados afganos y de su reinserción en forma sostenible, y *pide* a la comunidad internacional que mantenga y aumente su asistencia a ese respecto;

34. *Pide* al Secretario General que, además de presentarle el informe solicitado en el párrafo 10 de la presente resolución, le informe cada seis meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán;

35. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.